INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-23-2022.

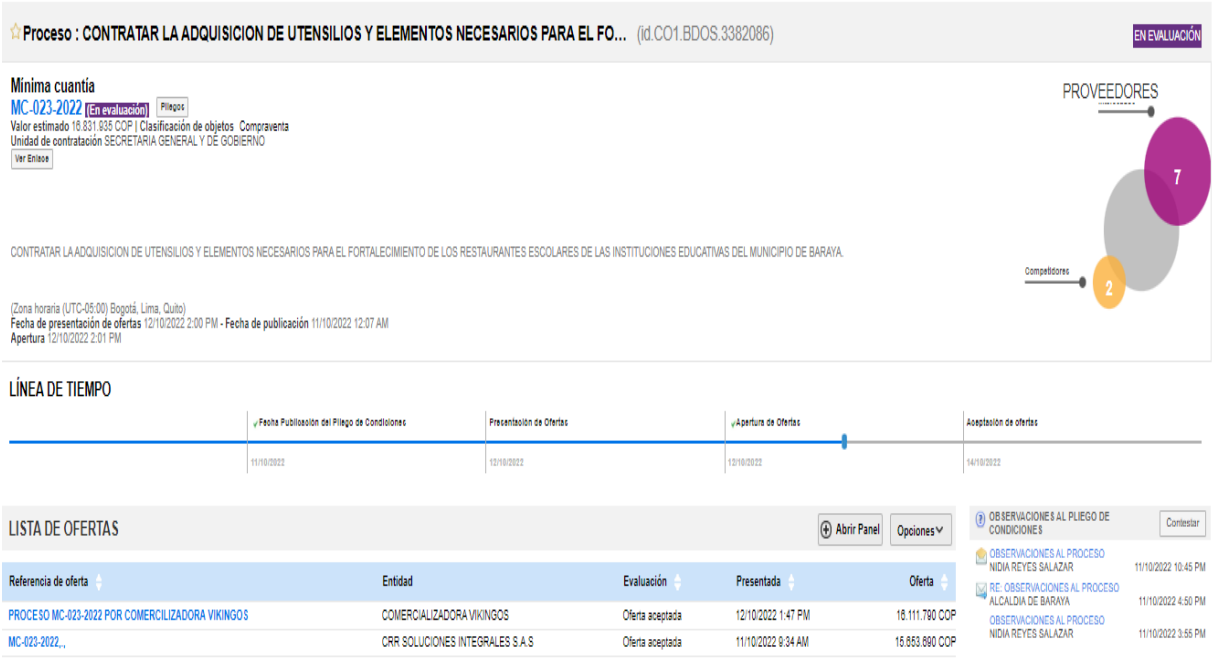
Objeto: "**CONTRATAR LA ADQUISICION DE UTENSILIOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA."**

En la oficina de la Alcaldía de Baraya Huila, ubicada en la Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2022, los abajo firmantes, en calidad de miembros del Comité de Evaluación, se reunieron con el propósito de realizar el informe consolidado de evaluación de las ofertas económicas y verificar los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-23-2022.**

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

El Comité, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulada en la invitación pública, se llevó a cabo el doce (12) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 p.m., levantándose la respectiva acta de la diligencia, según la cual recibieron las siguientes propuestas económicas:

PROPONENTE	VALOR
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	15.653.690 COP
COMERCIALIZADORA VIKINGOS	16.111.790 COP



Según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se procederá a evaluar si la oferta con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

1. REQUISITOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

Se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la oferta presentada por el oferente **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con numero de cedula No. 1.084.258.002 de Isnos Huila en calidad de representante legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT 901406206-2,** quien registró la oferta con menor precio por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($15.653.690) M/CTE encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos económicos y técnicos de la invitación pública No. **MC-23-2022**, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, **CUMPLE.**

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS HABILITANTES

JURÍDICOS

1.2. PROPONENTE

LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con numero de cedula No. 1.084.258.002 de ISNOS Huila en calidad de representante legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT 901406206-2.

DESCRIPCIÓN	SI	NO	*N.A*	SUBSANABLE	
				SI	NO
Carta de Presentación de la oferta	X				
Copia de la cedula de ciudadanía	X				
Copia de la libreta militar			N/A		
Certificado de existencia y representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil	X				
Autorización al representante legal (si necesita)			X		
Carta de conformación de consorcio o uniones temporales.			X		
Poder			X		
Registro único tributario	X				
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	X				
Paz y Salvo Municipal vigente		X		X	
Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				

Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	**X**				
Certificado de antecedentes judiciales (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	**X**				
Certificado de medidas correctivas (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	**X**				
Acuerdo anticorrupción	**X**				
Experiencia		**X**			

Revisada la oferta presentada por el oferente **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificada con numero de cedula No. 1.084.258.002 de Isnos Huila en calidad de representante legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT 901406206-2.,** se encuentra que **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos exigidos en la invitación pública.

CONCLUSION.

El oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT: 901406206-2,** cuyo representante legal es **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** identificada con la cedula No. 1.084.258.002, aporta certificado de cámara de comercio donde se evidencia la creación de la actividad económica mediante matricula No: 344524 de fecha 28 de agosto de 2020 dentro del grupo III de microempresas, por consiguiente el oferente no cumple con el requisito habilitante estipulado en el numeral C de la experiencia general especificado por la entidad en el marco de la invitación publica MC-23-2022 el cual es taxativo respecto al cumplimiento de una antigüedad de personas naturales tanto para persona jurídica no menor a 5 años de creación, con el fin de obtener un oferente con experiencia en el sector y de brindar las garantías a la entidad respecto a los elementos a adquirir.

Por lo anterior la oferta presentada por el oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT: 901406206-2,** cuyo representante legal es **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** identificada con la cedula **No. 1.084.258.002 NO CUMPLE.**

EVALUACION SEGUNDO OFERENTE

Se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la oferta presentada por el oferente **RUBÉN DARÍO CARMONA LUNA, identificado con numero de cedula No. 8.403.711 de Bello** con nombre de establecimiento comercial **COMERCIALIZADORA VIKINGOS,** quien registró la oferta de segundo menor precio por un valor de DIECISEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($16.111.790) M/CTE encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos económicos y técnicos de la invitación pública No. **MC-22-2022**, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, **CUMPLE.**

1.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

1.1 REQUISITOS HABILITANTES.

JURÍDICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE BARAYA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT- 891.180.183-3

Proponente

RUBÉN DARÍO CARMONA LUNA, identificado con numero de cedula No. 8.403.711 de Bello con nombre de establecimiento comercial COMERCIALIZADORA.

DESCRIPCIÓN	SI	NO	*N.A*	SUBSANABLE	
				SI	NO
Carta de Presentación de la oferta	X				
Copia de la cedula de ciudadanía	X				
Copia de la libreta militar	X				
Certificado de existencia y representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil	X				
Autorización al representante legal (si necesita)			X		
Carta de conformación de consorcio o uniones temporales.			X		
Poder			X		
Registro único tributario	X				
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	X				
Paz y Salvo Municipal vigente		X		X	
Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Certificado de antecedentes judiciales (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Certificado de medidas correctivas (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Acuerdo anticorrupción	X				
Experiencia General	X				
Experiencia Especifica	X				

Revisada la oferta presentada por el oferente RUBÉN DARÍO CARMONA LUNA, identificado con numero de cedula No. 8.403.711 de Bello con nombre de establecimiento comercial COMERCIALIZADORA VIKINGOS, se encuentra que CUMPLE con los requerimientos jurídicos exigidos en la invitación pública en razón a:

- El oferente anexo Paz y Salvo emitido por la secretaria de Hacienda y Tesorería del Municipio de Baraya.
- El oferente aportas las facturas generadas del contrato anexado como soporte al cumplimiento de la experiencia especifica exigida en la IP-023.

CONCLUSION

Que la propuesta presentada por el oferente **RUBÉN DARÍO CARMONA LUNA,** identificado con numero de cedula No. 8.403.711 de Bello con nombre de establecimiento comercial **COMERCIALIZADORA VIKINGOS,** se encuentra que CUMPLE con los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos.

Por lo anteriormente expresado conlleva al municipio de Baraya a declarar al oferente **RUBÉN DARÍO CARMONA LUNA**, identificado con numero de cedula No. 8.403.711 de Bello con nombre de establecimiento comercial **COMERCIALIZADORA VIKINGOS,** HABIL para continuar en el proceso de selección, y por ende procede a la aceptación de la oferta.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

Original firmado
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Requisitos económicos y técnicos

Original firmado
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Asesora Jurídica Oficina de Contratación
Evaluador Requisitos Jurídico